



Handwritten signature or mark

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

COMUNICO A USTEDES QUE EN LA COMPAÑÍA DE MI REPRESENTACIÓN VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., SE HA PRODUCIDO EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., HA CEDIDO Y TRANSFERIDO CUATROCIENTAS OCHO (408) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES FUE OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL, EL 23 DE OCTUBRE DEL 2007, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

ATENTAMENTE,

FRANCISCO SOLÁ TANCA
PRESIDENTE

No. /2.008*

CESION DE PARTICIPACIONES: LA
COMPAÑIA NORLOP THOMPSON
ASOCIADOS S. A., A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En. No. 2008

*3cc
vance*

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS QUINCE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ANTE MÍ DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO
PÚBLICO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
COMPARECE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON
ASOCIADOS S. A./ REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO
SOLA TANCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
OBRANDO EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO,
QUIEN ADEMÁS ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA
COMPAÑIA, CALIDAD QUE ACREDITA CON LOS
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES EN
LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA; Y, POR OTRA PARTE LA
COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC., REPRESENTADA POR SU
PRESIDENTE SEÑORA MARTHA PÉREZ OSORIO, CALIDAD QUE
ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA COMO
HABILITANTES EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- LOS
COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS,
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPACES
PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER
DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo S. 2008
Cantón Guayaquil*

HUP

Cesión Participaciones- Compañia Media Solutions, Inc.



1 ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y
2 ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN
3 LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: **MINUTA.- SEÑOR**
4 **NOTARIO.-** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE
5 **ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA POR LA CUAL**
6 **CONSTE LA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
7 **SOCIALES Y DEMÁS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES QUE**
8 **SE DETERMINAN AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A**
9 **CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE**
11 **ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE**
12 **CEDENTE, LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.**
13 **A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA,**
14 **EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y OBRANDO EN**
15 **SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIEN ADEMÁS**
16 **ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL**
17 **DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, PARTE A LA**
18 **QUE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE**
19 **DENOMINARA COMO LA CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE LA**
20 **COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC., REPRESENTADA POR SU**
21 **PRESIDENTE SEÑORA MARTHA PÉREZ OSORIO, A LA QUE**
22 **PARA LOS IGUALES EFECTOS SE DENOMINARA COMO LA**
23 **PARTE CESIONARIA, EL REPRESENTANTE LEGAL JUSTIFICA SU**
24 **CALIDAD CON LA NOTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE**
25 **ADJUNTAN COMO HABILITANTE. CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA**
27 **OTORGADA EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE ANTE**
28 **LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Especializado
del Cantón Guayaquil

1 CONSTITUYO LA COMPAÑÍA DENOMINADA VIDEO SOUND
 2 TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., ESCRITURA QUE FUERA
 3 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
 4 GUAYAQUIL EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE B) EN
 5 SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 6 VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.,
 7 CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 8 OCHO, SE RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR A LA
 9 COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., PARA QUE
 10 CEDA Y TRANSFIERA LAS CUATROCIENTAS OCHO
 11 PARTICIPACIONES QUE POSEE DE UN DÓLAR CADA UNA
 12 CAPITAL DE VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.
 13 LTDA. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.**- LA
 14 COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.,
 15 DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU
 16 GERENTE GENERAL, SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, Y
 17 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE
 18 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST
 19 ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE
 20 DEL AÑO DOS MIL OCHO, PROCEDE A CEDER Y TRANSFERIR,
 21 A VALOR NOMINAL, EN FORMA PERPETUA Y SIN RESERVA DE
 22 NINGUNA CLASE Y DERECHO, CUATROCIENTAS OCHO
 23 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA
 24 COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.
 25 LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD
 26 PANAMEÑA, MEDIA SOLUTIONS, INC., LA QUE POR
 27 INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACEPTA LA
 PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE EFECTÚA A

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Cesion Participaciones- Compañía Media Solutions, Inc.



1 FAVOR DE SU REPRESENTADA. IGUALMENTE SE CEDEN Y
2 TRANSFIEREN TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL ACTIVO
3 Y PASIVO EXISTENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CEDENTE,
4 EN PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A LAS
5 PARTICIPACIONES CEDIDAS. LA PARTE CEDENTE DECLARA
6 HABER RECIBIDO DE LA PARTE CESIONARIA A SU ENTERA
7 SATISFACCIÓN EL VALOR QUE FUERA FIJADO COMO PRECIO
8 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MEDIANTE EL
9 PRESENTE INSTRUMENTO SE TRANSFIERE, NO TENIENDO
10 RECLAMO ALGUNO POR ESTE U OTRO CONCEPTO.
11 INTERPONGA Y AGREGUE, USTED SEÑOR NOTARIO, LAS
12 DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE FUEREN NECESARIAS
13 PARA LA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE
14 ESCRITURA, DEBIENDO INCORPORAR A LA MISMA EL
15 CERTIFICADO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE
16 LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.
17 LTDA., CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN QUE LA JUNTA
18 GENERAL DE DICHA COMPAÑÍA HA OTORGADO PARA LA
19 CESIÓN QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚA, AL IGUAL
20 QUE, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
21 COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C.
22 LTDA.; NOMBRAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS
23 INTERVINIENTES.- ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA
24 CAMPOZANO.- REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL
25 QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
26 GUAYAS.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** - ES COPIA.- EN
27 CONSECUENCIA LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL
28 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE DE

EXPEDIENTE

SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. A LAS NUEVE HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, SE REÚNE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

1. LISTA DE ASISTENCIAS;
2. COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN, CERTIFICADA POR FRANCISCO SOLÁ TANCA – SECRETARIO DE LA JUNTA; Y
3. VARIOS.

GUAYAQUIL, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LO CERTIFICO.



FRANCISCO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Definitivo
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Flor Plazuela
 No. 1 Pueblo Nuevo Santa
 Cruz

Dr. V. V. V.

Norlop J T

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 "NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A."

CELEBRADA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCAN 1017 Y LUQUE

ACCIONISTAS	REPRESENTANTES Y/O APODERADO	NUMERO DE ACCIONES	SERIE	CLASE DE ACCIONES NOMINATIVAS		VALOR DE CADA ACCION	VOTOS	%
				LIBERADAS NO LIBERADAS	PREFERIDAS ORDINARIAS			
FUNDACION PARA LA ACUACULTURA	FRANCISCO SOLA MEDINA	1.120.000.000	A	LIBERADAS	ORDINARIAS	0,00004	44.800,00	20,00
W.P.P 2005 LIMITED	DR. MARIO FLOR LOPEZ	280.000.000	A	LIBERADAS	ORDINARIAS	0,00004	11.200,00	5,00
FUNDACION PARA LA ACUACULTURA	FRANCISCO SOLA MEDINA	3.360.000	B	LIBERADAS	ORDINARIAS	0,04	134.400,00	60,00
W.P.P 2005 LIMITED	DR. MARIO FLOR LOPEZ	840.000	B	LIBERADAS	ORDINARIAS	0,04	33.600,00	15,00

CAPITAL SOCIAL \$224.000,00
 CAPITAL AUTORIZADO \$448.000,00 100%
 TOTAL NUMERO DE ACCIONES SERIE A 1.400.000.000
 TOTAL NUMERO DE ACCIONES SERIE B 4.200.000

ORDEN DEL DIA:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC.; ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE FIRMA LAS ESCRITURAS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA INDICADA CESION.



Francisco Sola Tanca
 FRANCISCO SOLA TANCA
 SECRETARIO DE LA JUNTA

Norlop J W T

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIO DE UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; 2) DOCTOR MARIO FLOR LÓPEZ, APODERADO ESPECIAL DE W.P.P. 2005 LIMITED, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS OCHENTA MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y OCHOCIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DIVIDIDO EN UN MIL CUATROCIENTAS MILLONES DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES DE LA SERIE B. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, FACULTADOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA GERENTE GENERAL, QUIEN DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS SOCIALES PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.; ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE FIRMA LAS ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA INDICADA CESIÓN.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD PASANDO INMEDIATAMENTE A TRATAR SOBRE EL TEMA, RESOLVIENDO LUEGO DE LAS

Dr. Rodolfo Pérez Fimental

Dr. Rodolfo Pérez Fimental
No. 1 Federico D. ...

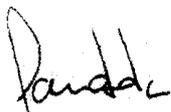


Norlop J W T

DELIBERACIONES, QUE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC., DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUTORIZANDO ADEMÁS AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A TAL CESIÓN.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA. REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESIÓN CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS.
F) FRANCISCO SOLÁ MEDINA – PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) FRANCISCO SOLÁ TANCA –SECRETARIO DE LA JUNTA; F) P./ FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA – FRANCISCO SOLÁ MEDINA – PRESIDENTE/APODERADO – ACCIONISTA; F) P./ W.P.P. 2005 LIMITED – DR. MARIO FLOR LÓPEZ – APODERADO – ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL A LA QUE REMITIRÉ DE SER NECESARIO.


FRANCISCO SOLÁ TANCA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Norlop J W T

Guayaquil, 27 de Agosto del 2007

Señor
FRANCISCO SOLA TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía tanto de la ciudad de Guayaquil como de la ciudad de Quito por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad, en caso de ausencia del país o imposibilidad física del Presidente Ejecutivo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual.

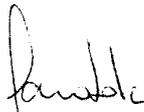
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., se constituyó bajo la denominación de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962. La sociedad cambió su denominación a la actual con la reforma integral de los Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1987, ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Junio de 1989.- Los Estatutos vigentes constan de la escritura autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1992 e inscrita el 14 de Octubre de 1992; escritura mediante la cual además la compañía aumentó su capital. Con fecha 2 de Julio de 1998, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó el capital suscrito y fijó el capital autorizado, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1998. Por escritura de fecha 18 de Diciembre del 2000 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio del 2001. Por escritura pública de fecha 30 de Enero del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de Abril del 2004. Por escritura pública de fecha 20 de Mayo del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la Fusión por Absorción que celebran las compañías Norlop Thompson Asociados S.A. y Saltiveri & Asociados Publicidad S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Agosto del 2004.

Atentamente,


Francisco Solá Medina
Presidente Ejecutivo

Guayaquil, 27 de Agosto del 2007

Razón.- Acepto el Nombramiento de Gerente General de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. que antecede.


FRANCISCO SOLA TANCA
C. J.: 090884726-2
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 2-451811





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990131775001

RAZON SOCIAL: NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/1962

NOMBRE COMERCIAL: NORLOP JWT

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017
Intersección: LUQUE Edificio: NORLOP Teléfono Trabajo: 042451811 Fax: 042361316 Apartado Postal:
5063 Teléfono Trabajo: 099741756 Email: mayala@norlopjwt.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 14/12/1994

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 939
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: FINANDES Oficina: P-7 Teléfono Trabajo: 022509910 Fax:
022509895 Email: mayala@norlopjwt.com.ec Teléfono Trabajo: 099737013

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/1999

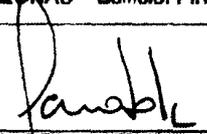
NOMBRE COMERCIAL: J WALTER THOMPSON

FEC. CIERRE: 04/07/2003

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 939
Intersección: AMAZONAS Edificio: FINANDES Oficina: 6-7-8 Teléfono Trabajo: 2509905


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010805

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 23/10/2007 11:10:26

Leonel Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990131775001
RAZON SOCIAL: NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NORLOP JWT
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/12/1962 FEC. CONSTITUCION: 07/12/1962
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 23/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017 Intersección: LUQUE Edificio: NORLOP Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 042451811 Fax: 042361316 Apartado Postal: 5063 Telefono Trabajo: 000741756
Email: mayala@norloppwt.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

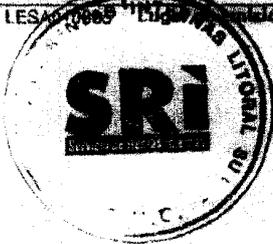
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAD00009 Ubicación: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 23/10/2007 11:10:26



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO.

(5,161)

POR LA CUAL se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada **MEDIA SOLUTIONS, INC.**

Panamá, 28 de agosto de 2003.-

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil tres (2003), ante mí, Licenciado **NELSON ROVETTO MADRID**, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-noventa y siete-mil ochocientos veintisiete (4-97-1827), comparecieron personalmente, las siguientes personas a quienes conozco:

ALEXIS CARLES BARRAZA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y cinco-dos mil cincuenta y nueve (8-235-2059) y **ROBERTO GUARDIA RABELL**, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos doscientos cuarenta y tres-cuatrocientos veintiséis (8-243-426), y en sus propios nombres me solicitaron que hiciera constar en esta Escritura Pública, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, una Sociedad Anónima que han denominado **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, y me entregaron para su protocolización, como en efecto lo hago, el Pacto Social que han adoptado para dicha sociedad anónima debidamente firmado por los comparecientes.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados.

Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse.

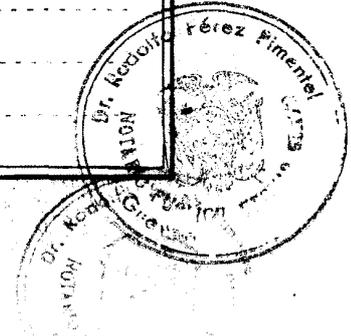
Leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **BELKIS DE IVALDI**, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y dos-mil ochocientos siete (8-162-1807) y **MIRTA GUEVARA DE BUENDIA**, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-seiscientos veintiuno (8-157-621), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el notario que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO.

(5,161)

Dr. Rovetto Madrid

Dr. Roberto Guardia Rabell



(Fdos.) **ALEXIS CARLES BARRAZA**. - - - - **ROBERTO GUARDIA RABELL**. - - - - Belkis de

Ivaldi (testigo). - - - - Mirta Guevara de Buendía (testigo). - - **NELSON ROVETTO MADRID**,

Notario Público Segundo del Circuito Notarial de Panamá. - - - -

----- **PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA** -----

----- **MEDIA SOLUTIONS, INC.** -----

Los Suscritos **ALEXIS CARLES BARRAZA**, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y cinco-dos mil cincuenta y nueve (8-235-2059) y **ROBERTO GUARDIA RABELL**, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y tres-cuatrocientos veintiséis (8-243-426), convinieron en constituir la presente sociedad anónima bajo el siguiente Pacto Social: - - - -

PRIMERO: El nombre de la sociedad es **MEDIA SOLUTIONS, INC.** - - - -

SEGUNDO: Los fines generales de la sociedad son los siguientes: - - - - a) Empezar, realizar, dirigir y llevar a cabo toda clase de inversiones, y adquirir, comprar, tener, administrar, vender, ceder, traspasar, garantizar, pignorar o de otra manera disponer o negociar en valores, acciones, participaciones, mercaderías, derechos, bien sea mobiliarios, o de cualquier naturaleza, bien por su propia cuenta o por cuenta de terceros. - - - b) Emitir acciones del capital social, bonos, notas o pagarés y otras obligaciones de esta sociedad por dinero efectivo, por servicios prestados, por bienes reales o personales o por el arrendamiento de los mismos o por cualquier combinación de cualesquiera de los anteriores, o en cambio de las acciones, bonos, valores u otro activo y obligaciones de cualquier persona o personas, firma, asociación, sociedad anónima u otra organización. - - - c) Tomar dinero en préstamo para cualquiera de los fines de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, emitir bonos, debenturas, notas u otras obligaciones sin ninguna garantía. - - - d) Comprar, adquirir, usar, tener, poseer en dominio, aprovechar y arrendar los bienes raíces que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales. - - - e) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, o de otro modo adquirir, tomar, retener, poseer en dominio, usar y vender, permutar, hipotecar, gravar, pignorar, ceder, traspasar, o de otro modo, enajenar cualesquiera marcas de fábrica, marcas comerciales, patentes, invenciones, mejoras procedimientos, derechos literarios, fórmulas y diseño. - - - f) En general, hacer todas o cualesquiera de las cosas y tener y

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ejercer todas y cualesquiera de las facultades que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como principal, agente, factor, corredor, comerciante, comisionista, fideicomisario, apoderado, contratista o en otro carácter, ya sea sola o en asocio con otros y ya sea mediante agentes, fideicomisarios, o por otros medios; y hacer todo cuanto fuera necesario, incidental o conducente para el logro de todos o cualesquiera de los objetos que anteceden. - - g) Los objetos expresados no limitarán en manera alguna la facultad de la compañía de ejercer cualquiera de los poderes que la ley general de sociedades anónimas permita a sociedades anónimas, tal como dicha Ley existe hoy en día o tal como dicha Ley pueda ser enmendada en el futuro.-----

TERCERO: El Capital Social será de **DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN (100) Acciones Comunes de CIEN DÓLARES (US\$100.00) cada una, nominativas o al Portador.**-----

CUARTO: Los Certificados de Acciones de esta compañía pueden ser emitidos al portador o en nombre del dueño de las acciones. Cualquier tenedor de un certificado de acción, podrá cambiar tal certificado por uno o más certificados por igual número de acciones de la misma clase.-----

QUINTO: El número de acciones que cada suscriptor de este Pacto Social conviene en tomar es de una (1) acción común cada uno.-----

SEXTO: La duración de la sociedad será perpetua.-----

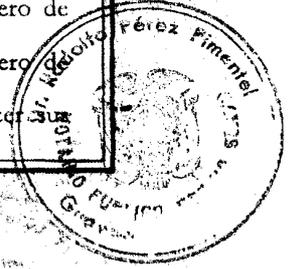
SÉPTIMO: La sociedad tendrá su domicilio en la República de ~~Panamá~~, Provincia de Panamá y el nombre de su Agente Residente es **ORILLAC, CARLES & GUARDIA**, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y calle cincuenta y ocho (58), P.H. Torre ADR Technologies, Piso número siete (7), Local número siete-A (7-A), Ciudad de Panamá, quien acepta el cargo.-----

OCTAVO: El número de los primeros Directores de la sociedad es de tres (3) y sus nombres y direcciones son: **MARTHA PEREZ**, con domicilio en Av. Amazonas N treinta y cinco-diecisiete (N35-17), Edificio Xerox, piso siete (7), Quito, Ecuador, **ROBERTO MENDOZA** con domicilio en Cdla. Samanes II Mz. trescientos tres (303), villa catorce (14), Guayaquil, Ecuador y **MARIA FERNANDA ARMIJOS**, con domicilio en Calle Tulcán mil diecisiete (1017) y Luque, Guayaquil, Ecuador.-----

Con sujeción a las disposiciones de la Ley o a lo dispuesto en este Pacto Social, el número de Directores será fijado por los Estatutos de la Sociedad. En caso de aumento en el número de directores, los directores adicionales podrán ser elegidos por la Junta Directiva para ejercer sus

A. Varela
 Dr. Rafael Pérez Fimientel
 Notario Público en el Estado de Panamá
 Calle F. C. 1000

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
 NOTARIO PUBLICO EN EL ESTADO DE PANAMA
 CARRERA F. C. 1000



funciones hasta la elección y posesión de sus sucesores. Los Directores no necesitan ser accionistas y podrán ser removidos en cualquier tiempo con o sin causa justificada, por el voto de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en la elección para directores. La Junta Directiva ejercerá las facultades de la sociedad salvo aquellas que la Ley, este Pacto Social o los Estatutos reserven o confieran a los Accionistas. Se declara por el presente que dos (2) Directores serán suficientes para constituir el "quórum" reglamentario para cada reunión que se celebre con sujeción a cualquiera disposición de los Estatutos o a cualquier modificación del Pacto Social por la cual se aumente tal número. En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier Director podrá hacerse representar y votar por medio de mandatario o mandatarios, quienes no necesitarán ser Directores, y quienes deberán ser nombrados por instrumento escrito, público o privado, con o sin poder de sustitución.- Ningún contrato o transacción entre esta sociedad y cualquiera otra persona, firma, asociación o sociedad, quedará afectado, salvo en el caso de fraude por el hecho de que cualquiera de los Directores o Dignatarios de esta sociedad tuvieran interés en dicha otra asociación o sociedad o fueren Directores o Dignatarios de ella. Cualquier Director o Dignatario de esta sociedad individualmente podrá ser parte o podrá tener interés en cualquier contrato o transacción que celebre esta sociedad, y ningún contrato o transacción de esta sociedad con cualquier persona o personas, firma, asociación o sociedad quedará afectado por el hecho de que cualquier director o dignatario de esta sociedad fuere parte o tuviere interés en tal contrato o transacción o de que tuviere cualquier enlace con dicha persona o personas, firma, asociación o sociedad; y todas y cada una de las personas que llegaren a ser Directores o Dignatarios de esta sociedad quedan en el presente relevadas de cualquier obligación que de otro modo pudiera existir por razón de cualquier contrato que celebre con esta sociedad, ya sea en beneficio propio, ya sea en el de cualquier persona, firma, asociación o sociedad en la cual tuvieran algún interés. -----

NOVENO: Los Estatutos podrán prepararse, alterarse, reformarse o revocarse por la Junta Directiva en cualquier sesión ordinaria o extraordinaria de la misma, con sujeción sin embargo, a cualquier alteración, reforma o revocatoria de los accionistas.-----

DÉCIMO: La Representación Legal de la Sociedad la tendrá el Presidente y durante su ausencia la tendrá el Secretario o la persona que la Junta Directiva designe a tales efectos.-----

DÉCIMO PRIMERO: Esta sociedad se reserva el derecho de reformar, alterar, cambiar y revocar cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Pacto Social en la forma prevenida por las leyes

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO



vigentes o que se decreten, siendo entendido que todos los derechos que contiene este Pacto Social a los Dignatarios, Directores y Accionistas se conceden con sujeción a dicha reserva.

DÉCIMO SEGUNDO: Los Dignatarios de la sociedad serán: un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes serán escogidos por la Junta Directiva, y podrán tener también otros dignatarios, agentes y empleados que la Junta Directiva estime convenientes.

Los Primeros Dignatarios de la Sociedad, quienes desempeñarán sus cargos hasta cuando sus sucesores sean elegidos y posesionados, son los siguientes:

- **MARTHA PEREZ** --- **DIRECTOR/PRESIDENTE** ---
- **ROBERTO MENDOZA** --- **DIRECTOR/SECRETARIO** ---
- **MARIA FERNANDA ARMIJOS** --- **DIRECTOR/TESORERO** ---

DECIMO TERCERO: La Junta Directiva no podrá tomar acuerdos de disposición o dominio, salvo que estén presentes o representados en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

DÉCIMO CUARTO: Las reuniones de los Accionistas y de los Directores de esta sociedad pueden celebrarse en la República de Panamá o en cualquier otra parte del mundo.

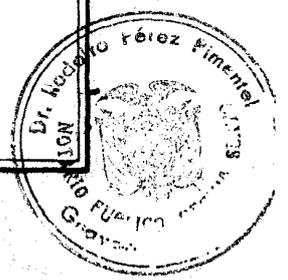
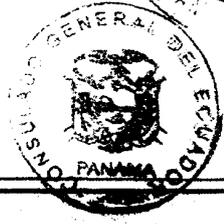
DECIMA QUINTA: Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designen los Directores. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y Acciones utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley.

En fe de lo cual, hemos extendido y firmado este Pacto Social en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil tres (2003).

(Fdo.) **ALEXIS CARLES BARRAZA** --- **ROBERTO GUARDIA RABELL** ---

CONCUERDA CON SU ORIGINAL esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil tres (2003).

Licdo. **NELSON ROVETTO**
Notario Público Segundo



A. Quiñones
Ex. Román Pérez Vimentel

11

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2003
Presentante: JULIO COLLADO
Liquidación No.: 8511577
Ingresado Por: LIYA

Fecha y Hora: 2003/09/01 16:00:39:3
Asiento: 97129
Cedula: 8 270 281
Total Derechos: 60.00

Jorge Daniel Canilla



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Acto de *mpresante* No. *439293* Sigla *S.A.*

525839

Pacto

50.00

Fecha de Inscripción *Panamá 3 de septiembre 2003*

U. Pedreschi 105
Registrador Jefe



Infrascrito funcionario de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

UMBERTO PEDRESCHI

es auténtica del funcionario que el día 3

de septiembre año 2003

ejercía el cargo de Asistente del Pacto Mercantil

Registro Público de Panamá

Panamá 4 de septiembre año 2003

Autenticación N° 105/cdeo
119823

Firma del funcionario

Olga Maria Sierra Catano
OLGA MARIA SIERRA CATANO

Firma Autorizada
Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

3-9-03



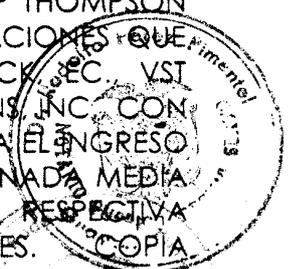
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS, UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL QUIEN ACTUA EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) COMPAÑIA LUBRIFAST S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL PROPIETARIO DE TRESIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA ENCONTRÁNDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE, QUIEN EXPRESA, QUE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, HA MANIFESTADO SU DESEO DE TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA LO EXPUESTO.

LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, CON LA CONSTANCIA DE LA RENUNCIA DE LOS DEMÁS SOCIOS A SU DERECHO PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, AUTORIZAR A LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., TRANSFERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, IGUALMENTE SE AUTORIZA EL INGRESO COMO NUEVA SOCIA DE LA EMPRESA A LA COMPAÑIA MENCIONADA MEDIA SOLUTIONS, INC., PARA CUYO EFECTO SE DEBERÁ EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

A. Quiroga
Dr. Federico Pérez Rumbaut
Notario Público

[Handwritten signatures]





VideoSoundTruck

CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA FORMARA PARTE DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE, LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

M. Muñoz P.

FRANCISCO SOLÁ TANCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

GABRIEL MUÑOZ CALLE
SECRETARIO DE LA JUNTA

C. Muñoz P.
Dr. Roberto Pérez Marmolejo
Notario Público
D. Muñoz Calle
G. Muñoz Calle

NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
FRANCISCO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL - SOCIO

LUCERO GARAY MARMOLEJO
GERENTE GENERAL - SOCIO





CERTIFICO

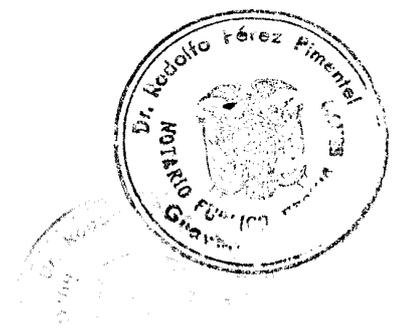
QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., REUNIDA EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES ESTO ES CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC.

GUAYAQUIL, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

FRANCISCO SOLÁ TANCA
PRESIDENTE

GABRIEL MUÑOZ CALLE
GERENTE GENERAL

Vertical stamp:
E.C. FERRAZ PÉREZ FERRAZ
Notario Público en Guayaquil



1 CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PÚBLICA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LEÍDA
3 ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN
4 ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES, ÉSTOS LA APRUEBAN EN
5 TODAS SUS PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO
6 CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

8 **POR COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**

9 RUC No. 0990131775001

10 

11 FRANCISCO SOLA TANCA

12 C.C No. 0908847262

13 C.V.No. 221 - 0008

14 
15
16 **POR COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.**

17 RUC No.

18
19 

20 SRA. MARTHA PÉREZ OSORIO

21 C.C. No. 0912776120

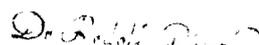
22 C.V. No. 187-0336

23
24 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

25 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

26 SE OTORGO ENTE MÍ, EN FE DE BUEN CONFÍANZA EN LA PRIMERA
27 DEL PUEBLO, BUEN Y VERDADERO EN LA FECHA DE OTORGAMIENTO



28 



NUMERO DE REPERTORIO: 54.002
 FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2008
 HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil ocho, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notaria Décima Sexta, el día 15 de septiembre del 2008, mediante la cual la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. representada por su Gerente General, Sr. Francisco Solá Tanca, cede 408 participaciones a favor de la compañía MEDIA SOLUTIONS, INC representada por su Presidente Sra. Martha Pérez Osorio, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 127.005 a 127.030, Registro Mercantil número 22.163.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 10.684 del Registro Mercantil del 2007, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 54002



s 2391

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.	408	MEDIA SOLUTIONS, INC

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, modificada por el Decreto Supremo Número 2215, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 16 fojas es exacta al documento que se inscribe. Guayaquil, 30 OCT. 2008

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

